FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAN° 21/2017"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, INFORMARTICA Y MAQUINARIAS VARIAS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mal. López, siendo las 09:00 horas del 06 de marzo del 2018, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación (C.E.), El presente Informe Complementario, se realiza en virtud a la Resolución DNCP N° 624/18, de fecha 21 de febrero de 2018 - POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA G Y L S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ITEMS N° 10,16,19,20, 21 y 28 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y MAQUINARIAS VARIAS", CONVOCADA POR EL COMANDO EN JEFE – CENTRO FINANCIERO N° 1 ID N° 320.689.-

En ese contexto la mencionada Resolución en su numeral 1° prescribe cuanto sigue: *"HACER LUGAR PARCIALMENTE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA G Y L S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ITEMS N° 10, 16,19,20, 21 y 28 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y MAQUINARIAS VARIAS" CONVOCADA POR EL COMANDO DE EN JEFE – CENTRO FINANCIERO N° 1 ID N° 320.689, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.*

De igual forma la up supra Resolución en su numeral 2° resuelve*: "ANULAR LA ADJUCIACIÓN en relación exclusiva a los ITEMS N° 10, 16, 19, 20, 21 y 28 realizada en el marco del llamado de referencia y, en consecuencia, RETROTRAER tolo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas."*

En consecuencia y dando cumplimiento a la pre citada Resolución el Comité de Evaluación procede a realiza una nueva evaluación de los Items impugnados, mencionando que en el Informe de Evaluación de fecha 11 de setiembre de 2017, fueron analizados los siguientes puntos:

1. *Acta de apertura de ofertas:*
2. *Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:*

   - Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

3. *Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:*

   3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

4. *Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:*

   4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

   4.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

4.2 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

4.3 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

4.4 Verificación de la capacidad financiera:

5. *Recomendaciones:*

POR TANTO, este Comité de Evaluación, basado en la Resolución DNCP N° 624/18, de fecha 21 de febrero de 2018, pasa a analizar partes pertinentes del Informe de Evaluación de fecha 11 de setiembre de 2017, a fin de adecuarlos a los criterios esgrimidos por la Dirección de Contrataciones Públicas, en sentido se debe analizar los siguientes puntos del mencionado Informe.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por los oferentes, se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas participantes: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., AMBALEX S.A, PRINTEC S.A., PARASOFT S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., BIOS INFORMATICA, DATA LAB S.A. y G Y L S.R.L.,** habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Item 10

1 Ambalex S.A.....Gs. 6.000.000
2 SDA Paraguay S.A .....Gs. 7.000.000
3 G y L S.R.L .....Gs. 7.311.105
4 Parasoft S.R.L.....Gs. 7.698.000
5 Bios Informatica.....Gs. 8.000.000

Item 16

1 Ambalex S.A.....Gs. 15.000.000
2 SDA Paraguay S.A .....Gs. 16.200.000
3 G y L S.R.L .....Gs. 17.752.878
4 Parasoft S.R.L.....Gs. 18.162.000
5 Bios Informatica..... .....Gs. 18.900.000

Ítem 19

1 SDA paraguay S.A.....Gs. 21.600.000
2 G y L S.R.L ... .Gs. 23.670.504
3 Ambalex S.....Gs. 24.000.000
4 Parasoft S.R.L.....Gs. 24.216.000
5 Bios Informatica.....Gs. 25.200.000
6 Data Lab S.A. .....Gs. 26.218.000

Ítem 20

1 AmbalexS.A.....Gs. 30.000.000
2 SDA Paraguay S.A .....Gs. 32.400.000
3 G y L S.R.L .....Gs. 35.505.756

4 Parasoft S.R.L.....Gs. 36.324.000
5 Bios Informatica.....Gs. 37.800.000
6 Data Lab S.A. .....Gs. 39.327.000

Ítem 21

1 AmbalexS.A.....Gs. 80.000.000
2 SDA ParaguayS.A .....Gs. 86.400.000
3 G y L S.R.L .....Gs. 94.682.016
4 Parasoft S.R.L.....Gs. 96.864.000
5 Bios Informatica .....Gs. 100.800.000
6 Data Lab S.A. .....Gs. 104.872.000

Item 28

1 SDA Paraguay S.A.....Gs. 32.400.000
2 Ambalex S.A .....Gs. 34.800.000
3 G y L S.....Gs. 35.505.756
4 Parasoft S.R.L.....Gs. 36.324.000
5 Bios Informatica.....Gs. 37.800.000
6 Data Lab S.A.....Gs. 39.327.000

Según se desprende, las ofertas con el precio más bajo conforme se observa más arriba, seleccionándose como las más baja, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se ha procede a seleccionar a la misma.

Posteriormente se pasa a analizar el siguiente punto:

4.2 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la sección **III** – suministros requeridos en el PBC, se ha procedido a la capacidad técnica presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PRINTEC S.A., PARASOFT S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., BIOS INFORMATICA, DATA LAB S.A. y G Y L S.R.L.,** constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC, de los ítems impugnados:

Ítem N° 10 – Computadoras personales (PC) de escritorios(Computadora Tipo 1 – Avanzada): La oferta presentada por la firma **Ambalex S.A.**, establecida como la más baja, queda descalificada en el punto 4.1 "**Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes" .**

El siguiente precio más bajo fue presentado por la firma **SDA Paraguay S.A.**, sin embargo por Resolución DNCP N° 624/18, de fecha 21 de febrero de 2018, fue anulado la adjudicación de este ítem.

Posteriormente se analiza la oferta presentada por la firma **G y L S.R.L.**, establecida como la siguiente oferta de menor precio, destacándose que cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem N° 16 – Computadoras personales (PC) de escritorios (Computadora Tipo 2 – Intermedia) : La oferta presentada por la firma **Ambalex S.A.**, establecida como la más baja, queda

descalificada en el punto 4.1 "**Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes".**

El siguiente precio más bajo fue presentado por la firma **SDA Paraguay S.A.**, sin embargo por Resolución DNCP N° 624/18, de fecha 21 de febrero de 2018, fue anulado la adjudicación de este ítem.

Posteriormente se analiza la oferta presentada por la firma **G y L S.R.L.**, establecida como la siguiente oferta de menor precio, destacándose que cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 19 – Computadoras personales (PC) de escritorios (Computadora Tipo 2 – Intermedia) : La oferta presentada por la firma **SDA Paraguay S.A.**, establecida como la más baja, por Resolución DNCP N° 624/18, de fecha 21 de febrero de 2018, fue anulado la adjudicación de este ítem.

Posteriormente se analiza la oferta presentada por la firma **G y L S.R.L.**, establecida como la siguiente oferta de menor precio, destacándose que cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 20 – Computadoras personales (PC) de escritorios (Computadora Tipo 2 – Intermedia) : La oferta presentada por la firma **Ambalex S.A.**, establecida como la más baja, queda descalificada en el punto 4.1 "**Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes".**

El siguiente precio más bajo fue presentado por la firma **SDA Paraguay S.A.**, sin embargo por Resolución DNCP N° 624/18, de fecha 21 de febrero de 2018, fue anulado la adjudicación de este ítem.

Posteriormente se analiza la oferta presentada por la firma **G y L S.R.L.**, establecida como la siguiente oferta de menor precio, destacándose que cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 21 – Computadoras personales (PC) de escritorios (Computadora Tipo 2 – Intermedia) : La oferta presentada por la firma **Ambalex S.A.**, establecida como la más baja, queda descalificada en el punto 4.1 "**Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes"..**

El siguiente precio más bajo fue presentado por la firma **SDA Paraguay S.A.**, sin embargo por Resolución DNCP N° 624/18, de fecha 21 de febrero de 2018, fue anulado la adjudicación de este ítem.

Posteriormente se analiza la oferta presentada por la firma **G y L S.R.L.**, establecida como la siguiente oferta de menor precio, destacándose que cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 28 – Computadoras personales (PC) de escritorios (Computadora Tipo 2 – Intermedia): La oferta presentada por la firma **SDA Paraguay S.A.**, establecida como la más baja, por Resolución DNCP N° 624/18, de fecha 21 de febrero de 2018, fue anulado la adjudicación de este ítem.

Posteriormente se analiza la oferta presentada por la firma **G y L S.R.L.**, establecida como la siguiente oferta de menor precio, destacándose que cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la resolucion DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si los mismos se encuentran dentro de los parametros, de la DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016..

G Y L S.R.L.					
LOTE	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
10	Computadoras personales PC de escritorio	6.300.000	7.311.105	1.011.105	16
16	Computadoras personales PC de escritorio	5.085.000	5.917.626	832.626	16
19	Computadoras personales PC de escritorio	6.000.000	5.917.626	82.374	1
20	Computadoras personales PC de escritorio	5.000.000	5.917.626	917.626	18
21	Computadoras personales PC de escritorio	5.000.000	5.917.626	917.626	18
28	Computadoras personales PC de escritorio	5.950.000	5.917.626	32.374	1

Según se destaca en el cuadro precedente los precios cotizados por la firma **G y L S.R.L.**, se encuentran dentro los parámetros establecidos en la DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016, por tanto son recomendables para la adjudicación

5.- Recomendaciones:

Por lo actuado, las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad

a) Modificar la adjudicación de los Ítems N° 10, 16, 19,20, 21 y 28 a favor de la empresa **G & L S.R.L., reiterando que se realizó una disminución en las cantidades requeridas en Ítem N° 28,** a fin de ajustar los montos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de Licitación, conforme se detalla a continuación:

- Item N° 10 Computadoras personales PC de escritorio, adjudicar por un monto de Gs. 7.311.105 (Guaranies siete millones trescientos once mil ciento cinco).-

- Ítem N° 16 Computadoras personales PC de escritorio, adjudicar por un monto de Gs. 17.752.878 (Guaranies diez y siete millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho).-

- Ítem N° 19 Computadoras personales PC de escritorio adjudicar por un monto de Gs. 23.670.504 (Guaranies veinte y tres millones seiscientos setenta mil quinientos cuatro).-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Ítem N° 19 Computadoras personales PC de escritorio adjudicar por un monto de Gs. 23.670.504 (Guaranies veinte y tres millones seiscientos setenta mil quinientos cuatro).-
- Ítem N° 20 Computadoras personales PC de escritorio adjudicar por un monto de Gs. 35.505.756 (Guaranies treinta y cinco millones quinientos cinco mil setecientos cincuenta y seis).-
- Ítem N° 21 Computadoras personales PC de escritorio adjudicar por un monto de Gs. 94.682.016 (Guaranies noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil diez y seis).-
- Ítem N° 28 Computadoras personales PC de escritorio adjudicar por un monto de Gs. 29.588.130 (Guaranies veintinueve millones quinientos ochenta y ocho mil ciento treinta).-

Monto Total adjudicado a la firma **G & L S.R.L.**, correspondiente a los Items N° 10, 16, 19, 20, 21 y 28 asciende a Gs. **208.510.389** (Guaranies doscientos ocho millones quinientos diez mil trescientos ochenta y nueve).-

b) Los puntos no modificados del Informe del Comité de Evaluación de fecha 11 de setiembre de 2017, permanecen invariables.

El presente informe complementario se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 09 de marzo de 2018, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

GUSTAVO VALENZUELA A.
SGTO 1º INT - Miembro

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM - Miembro

JULIO CESAR ROMERO
CAP INT – Secretario Comité Evaluación

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
TCNEL DCEM – Presidente Comité Evaluación

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CUADRO DE ADJUDICACION COMPLEMENTARIO

DESCRIPCION DEL LLAMADO: ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 21/2017.

			G Y L S.R.L.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
10	Computadoras personales (PC) de escritorio	1	MSPTECH	Paraguay	7.311.105	7.311.105
16	Computadoras personales (PC) de escritorio	3	MSPTECH	Paraguay	5.917.626	17.752.878
19	Computadoras personales (PC) de escritorio	4	MSPTECH	Paraguay	5.917.626	23.670.504
20	Computadoras personales (PC) de escritorio	6	MSPTECH	Paraguay	5.917.626	35.505.756
21	Computadoras personales (PC) de escritorio	16	MSPTECH	Paraguay	5.917.626	94.682.016
28	Computadoras personales (PC) de escritorio	5	MSPTECH	Paraguay	5.917.626	29.588.130
TOTAL						**208.510.389**

GUSTAVO VALENZUELA A
SGTO A INT - MIEMBRO

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM - MIEMBRO

JULIO CESAR ROMERO
CAP INT - SECRETARIO COMITE EVALUACION

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
TCNEL DCEM - PRESIDENTE COMITE EVALUACION